Año XV. Sábado 2 de Mayo de 1885 Núm. 2553

PRECIO DE SUCRCION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.ª PTA.



DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Número suelto, un real.

IMPORTANTE.

Los enemigos de la candidatura de coalicion han hecho circular la voz de que, si esta triunfa, se quitará el mercado de la Rambla de la Libertad.

Debidamente autorizados, debemos decir que esto es una calumnia despreciable propia de los que, á falta de otras armas, se valen del engaño para conseguir sus fines.

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 1.—Temperatura—á las ocho de la mañana 12 sobre 0; á las doce 19 sobre 0; á las siete de la tarde 15 sobre 0.

El barómetro señaló 753 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 29.—No contiene disposicion alguna de interés general.

La ley electoral.

PRIMER DIA DE VOTACION.

Art. 50. Los colegios ó secciones electorales se abrirán al público á las nueve de la mañana del dia fijado para la eleccion (ahora el dia 3, 4 5 y 6 del corriente Mayo).

Art. 51. A cada colegio ó seccion concurrirá á la citada hora el Alcalde ó Regidor á quien corresponda por órden, y á falta de estos, el Alcalde de barrio que deba presidir la mesa interina.

El Ayuntamiento hará la designacion de los Presidentes dos dias antes del fijado para la eleccion, y la publicará en la parte exterior del local.

Art. 52. A cada colegio ó seccion se colocará sobre la mesa el libro talonario de censo y una lista de los electores.

Art. 53. A la hora señalada para comenzar la eleccion, el Presidente ocupará su puesto é invitará á los dos mas ancianos y á los dos mas jóvenes de los electores presentes, entre los que sepan leer y escribir, á tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de Secretarios escrutadores interinos.

Si hubiere reclamaciones sobre la edad que declaren tener estos Secretarios, se estará á lo que resulte del libro talonario del censo electoral.

Los artículos 54, 55, 56 y 57, se refieren al órden y formalidades de la votacion.

Art. 54. Despues de haber tomado asiento los Secretarios interinos, el presidente anunciará en alta voz: *Se procede á la votacion de la mesa definitiva*. Esta se compondrá de un Presidente y cuatro Secretarios, elegidos por papeletas y por mayoría de votos.

Art. 55. No se admitirá á votar á persona alguna que no presente su cédula talonaria, ó á quien no se le dé por duplicado, en aquel momento, en los casos de extravío ó denegacion de entrega, segun lo dispuesto en el artículo 34 de esta ley.

Art. 56. La papeleta de votacion contendrá el nombre del elector del mismo colegio ó seccion á quien se designe para Presidente, y separadamente, bajo el epígrafe de *Secretarios*, los nombres de otros dos electores, tambien del mismo colegio ó seccion, para Secretarios escrutadores. No podrán ser elegidos para estos cargos los electores que no sepan leer y escribir.

Art. 57. Los electores se irán acercando uno á uno á la mesa, y presentando sus respectivas cédulas talonarias al Presidente, le entregarán la papeleta doblada, con su voto; aquel la introducirá en la urna, diciendo: *Voto del elector Fulano de Tal.*

La cédula talonaria será sellada en el anverso, y devuelta al elector despues de haber notado un Secretario en la lista numerada la palabra *votó*. Si hubiere votado con cédula duplicada, se anotará así en la lista para hacer imposible la votacion del mismo elector con la primera, ó la de otro á su nombre.

Si ocurriese alguna duda sobre la personalidad del elector, ó sobre la legitimidad de su cédula se identificará en el primer caso con el testimonio de los electores presentes, y en el segundo se cotejará la cédula con el talon. Cuando no se identificase la personalidad del elector, ó resultase falsa la cédula, no se le permitirá votar, y la mesa lo hará constar así en el acta, tomando las disposiciones convenientes para que el pretendido elector sea remitido inmediatamente á los Tribunales de justicia.

Art. 58. A las tres en punto de la tarde prohibirá el Presidente, en nombre de la ley, la entrada en el local de eleccion cerrando las puertas del mismo si lo considerase preciso.

Continuará despues la votacion para recibir los votos de los electores presentes, y luego que hubiese votado el último un Secretario escrutador preguntará tres veces en voz alta: *¿Hay algun elector presente que no haya votado?* No habiendo quien reclame ó votando los que falten, el Presidente dirá: *Queda cerrada la votacion;* no volviéndose despues á admitir voto alguno, y permitiéndose de nuevo la entrada en el local.

Art. 59. Cerrada la votacion, un secretario escrutador leerá en voz alta los nombres de los electores que han votado, y publicará su número, procediéndose en seguida al escrutinio.

Art. 60. Este se verificará sacando el presidente de la urna las papeletas una á una, desdoblándolas, leyéndolas en voz baja y entregándolas luego á uno de los secretarios para que las lea en voz alta y las deposite sobre la mesa por el órden con que vayan saliendo. Todo elector tiene derecho á leer por sí ó á pedir que se vuelvan á leer, contar y confrontar las papeletas con las notas que hayan llevado los secretarios escrutadores.

Art. 61. Las papeletas cuya validez ofreciere dudas, se dejarán aparte y la mesa decidirá sobre ellas, terminando el escrutinio con arreglo á lo que dispone el artículo siguiente:

Art. 62. En las papeletas en que se hubiese omitido la distincion de presidente y secretarios de la mesa, se entenderá nombrado para el primer cargo, el primero que se halle inscrito, y para secretarios los dos siguientes. En las que contuvieren más de tres nombres, solo serán valederos los tres primeros. Las papeletas ilegibles se tendrán por nulas. Y sobre las faltas de ortografia, leyes diferencias de nombres y apellidos, inversion de éstos ó supresion de alguno, la mesa decidirá en sentido favorable cuando no haya en el colegio con quien pueda confundirse el nombre contenido en la papeleta.

Art. 63. Cuando se encontrasen dobladas juntamente dos papeletas, se tendrán por una si son idénticas, y si no se anularán las dos.

El art. 64 no tiene gran importacia, y los 65, 66, 67 y 68 se refieren á las formalidades de recuento de votantes y proclamacion de los elegidos.

Art. 69. Si el presidente ó alguno de los secretarios elegidos no se hallasen presentes al concluir el escrutinio en el local de la eleccion, se les avisará á domicilio por el presidente de la mesa interina, y si no se presentasen en el término de una hora, se entenderá que renuncian y se llamará á los que hayan obtenido la votacion inmediata en número.

El artículo 70 ofrece poco interés.

SEGUNDO DIA.

Art. 71. La votacion de concejales comenzará á las 9 de la mañana.

Art. 72. El procedimiento de esta eleccion se arreglará á los trámites establecidos para la eleccion de mesas en los artículos 52 al 59.

Art. 73. Serán nulos los nombres que exediesen al número de concejales que corresponda elegir en el distrito.

Art. 74. A las cuatro en punto se procederá al escrutinio en la forma prescrita en los artículos 59 al 68.

Los artículos 75 y 76 tratan de formalidades de eleccion que solo interesan á la mesa.

TERCER DIA.

Art. 77. A las nueve de la mañana se volverá á abrir el colegio electoral, sin necesidad de anuncio, y continuará la votacion como el dia anterior.

El art. 78 se refiere á la formacion del acta parcial de este dia.

CUARTO DIA.

Art. 79. Al dia siguiente de concluida la eleccion, en los colegios que se hubiesen dividido en secciones, se reunirán las mesas de éstas á las del colegio para practicar el escrutinio general del mismo.

El art. 80 se refiere al nombramiento de comisionados para el escrutinio general, que segun el 81 se verificará el segundo domingo del undécimo mes del año económico.

SANCION PENAL.

Art. 166. Toda falsedad cometida en cualquiera de los actos relativos á las elecciones de concejales, de diputados provinciales, de diputados á Córtes, de compromisarios para senadores y de senadores de cualquiera de los modos marcados en el art. 226 del Código penal, será castigada con la pena de prision mayor, multa de 500 á 5.000 pesetas é inhabilitacion temporal para cargos públicos y derechos políticos.

Art. 167. Cometen el delito de falsedad:

2.° Los que entregaren á los electores cédulas falsas.

3.° Los que aplicaren indebidamente votos á favor de un candidato para cualquiera de los cargos que son objeto de la eleccion.

4.° El que á sabiendas ó con manifiesta mala fé alterase la hora en que deben comenzar las elecciones en cada dia.

5.° Los que estando incluidos en el padron, lista electoral, libro talonario y provistos de la correspondiente cédula, votan sabiendo que están inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos ó comprendidos en cualquiera de los casos del art. 2.° de esta ley.

6.° El que siendo elector vote dos ó más veces en la misma ó distinta mesa de una eleccion, ó una sola vez tomando el nombre de otro para votar, usando de cédula ajena, aunque tenga el mismo nombre.

7.° El presidente y secretarios que admitan á votar dos ó más veces á un mismo elector en la propia eleccion y los que admitan aunque solo sea una vez sabiendo que se halla incapacitado para ejercer el derecho electoral.

COACCIONES.

Art. 168. Toda amenaza ó coac-

cion directas cometidas con ocasion de las elecciones, serán castigadas con la pena de prision menor, multa de 250 á 2.500 pesetas é inhabilitacion temporal para derechos políticos.

Art. 169. Cometen los delitos de amenaza ó coaccion directas:

1.° Las autoridades civil, militar, eclesiástica ó cualquiera otra clase de funcionarios públicos que obliguen á los electores que de ellos dependan ó que de cualquier modo les estén subordinados haciendo uso de medios ilícitos, á dar ó negar su voto á candidato determinado.

2.° Los que con dicterios ó cualquiera otro género de demostraciones violentas intenten coartar la libertad de los electores.

3.° Conduciendo por medios de agentes ó dependientes de la autoridad civil, militar, eclesiástica, á los electores para que emitan sus votos.

Art. 170. Toda amenaza ó coaccion indirectas, cometidas con ocasion de las elecciones á que se refiere el artículo 168, serán castigadas con la pena de prision correccional, multa de 250 á 2.500 pesetas é inhabilitacion temporal para derechos políticos.

Art. 171. Cometen los delitos de coaccion indirecta:

1.° Los que recomienden, con dádivas ó promesas, á candidatos determinados como los únicos que pueden ó deben ser elejidos.

2.° Los que con dádivas y promesas combatan la eleccion de candidatos determinados.

3.° Los funcionarios públicos que promuevan espedientes gubernativos de denuncias, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos, ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

4.° Todo funcionario, desde ministro de la Corona inclusive, que haga nombramientos ó separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya correspondan al Estado, la provincia ó municipio, en el período de la convocatoria, hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no esten fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la seccion, colegio ó distrito donde la eleccion se verifique.

5.° Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitáran por su conducto algun elector para obtener su voto, y el que se prestara á hacer la intimacion.

6.° Los que por medio del soborno intenten adquirir votos en su favor ó en el de otro candidato; y el elector que reciba dinero, dádivas ó remuneracion de cualquier clase por votar ó negar su voto á candidato ó candidatos determinados.

—

La accion para acusar los delitos y faltas electorales es popular, y puede entablarse hasta dos meses despues de aprobada el acta del candidato elegido. El acusador no tiene que dar fianza, y solo está obligado á sostener la acusacion.

EL DOS DE MAYO.

Dulce et decorum est pro pátria mori.

El triste clamoreo de las campanas que, alternando con los disparos del cañon congrega hoy el pueblo de Madrid, le llama para conmemorar la gloriosa lucha comenzada en igual dia del año de 1808, por la libertad y por el derecho.

Guerra de la fé española, guerra de la justicia ofendida y del sentimiento patriótico violado, no hubo en ella sacrificio, por heróico que fuera, que no acometiera el pueblo prodigando su sangre á torrentes. El, mientras los sucesores de Carlos I arrastraban cobardamente su manto de púrpura teñido en fango por las antesalas del vencedor de Marengo y de Auztezlitz, mientras Cárlos IV, á quien apodaba el pueblo *Fray Tinieblas*, dando su trémulo brazo á una reina que nunca dejó de extremar todos los recursos del arte para florecer hermosa como el pecado, rendía, sobre las márgenes del Acluz, entre los cañonazos de la escuadra imperial y las oleadas del servilismo palatino, una corona esmaltada por el reflejo de siglo de gloria, el, el pueblo, dando al aire su grito de guerra supo luchar con el coloso del siglo, caer una y cien veces bañado en su propia sangre, alzarse de nuevo y combatir y vencer.

¡Bandera bendita la de la pátria que hace alentar tantos y tan nobles pechos; que sostiene tantas y tan lejítimas aspiraciones; que vigoriza tantos y tan ardientes entusiasmos; que inspira tantos y tan heróicos sacrificios; que fortalece la esperanza y consuela las amarguras de tantos hijos de esta nacion sin par, dispuestos á todas horas á prodigar á torrentes su sangre generosa por la libertad y la independencia patrias.

Sea el que quiera el juicio que forme la historia del acto del dos de Mayo, lo cierto es que fué España en aquellos dias memorables que señalan la guerra de nuestra independencia, digna hija de aquella raza que supo resistir el poderoso y nunca resistido empuje del pueblo más aguerrido del mundo, que supo llenar de terror y espanto al imperio romano.

Fué en vano que desde lo alto la traicion y la apostasía cobardes dieran el mal ejemplo, despojándose el desgraciado Carlos IV de los adminículos de su efímero poder, cetro manto y corona. Fué en vano que su hijo Fernando, ídolo que era del pueblo, defraudase todas las esperanzas de los que miraban la institucion monárquica como una divinidad, y siguiera la misérrima huella de su padre, y como él abdicara sus derechos magestáticos frente á la herradura del caballo de Napoleon.

Los reyes traficaron con su interés: la nacion española, con su génio patrio, rompió las cadenas del destino respondiendo á tamaña bastardía con himnos de gloria.

Y es que el sentimiento de la pátria todo lo arrolla y todo lo vence, por que se encarna en el alma de las sociedades, y de ahí esos ejemplos admirables que nos ofrece la misma historia contemporánea, lo propio sobre el helado suelo de Polónia al caer despedazada bajo la guerra de tres potencias, que en las intrincadas y laberínticas selvas del Paraguay rechazando año sobre año con toda porfia las invasiones rudas del Brasil; Alemania agrupándose en el corazon de Europa como un inmenso nublado que amenaza descargar é inundarlo todo, desde el Adriático al Báltico y desde los confines de la estepa rusa al Océano, y un sin fin de pueblos dispuestos á morir no obstante el poderio de aquella nacion, desafiando su brazo, como desafia el Sudan á Inglaterra entrometiéndola en empresas como las que hicieron perder á la Roma de los emperadores las legiones de Varo; y como se agitan, en suma, todos los pueblos y todas las razas opresoras y oprimidas, aguardando los débiles que suene la señal de los rebatos supremos para caer sobre el mas fuerte, mientras que los pueblos grandes, por tristísima y providencial compensacion, se despedazan cuando la oportunidad se les depara, en la forma que lo hicieron Alemania y Francia pocos años há.

¡Fraternidad universal! gritan ciertas escuelas, y mientras esto gritan celebrándose congresos como el de Bruselas, la guerra, bien sea un instrumento de la política, como escribe Clasewitz; ya, como indica Blunschli, la lucha de la fuerza armada de la soberanía de un Estado en oposicion con la de otro; ora como quiere Duparc el estado de la lucha armada de dos naciones, ya en fin como la llama el general Servet tempestad purificadora del cielo de la vida humana, la guerra, repetimos, como el rayo tiene una vida propia, cuyos factores son tan complicados y misteriosos como los de la vida del hombre, y asi, lo mismo se desata aqui que allá y acullá, en los pueblos que bordean el polo como en los pueblos de los trópicos, en territorios que corresponden á un suelo fértil, como en territorios habitados por la pobreza; asi en las grandes como en las pequeñas ciudades, estallando, en fin, «bajo todas las distintas formas de Gobierno que se han inventado»

La guerra inflama el génio de la pátria y la pátria lo es todo. Es el primer sitio donde se ha mecido nuestra cuna, el primer suelo que han pisado nuestros pies en la ribera de la vida, el aire en que hemos aprendido á respirar el hogar humilde ó rico en que han flotado todas las ideas que tiene el hombre de Dios, del amor, del honor y del deber; pero aun asi, la idea de pátria es pequeña, por que esa es la pátria de nuestro cuerpo, la pátria material, y sobre esta pátria está la pátria moral, la pátria de nuestra fé, de nuestros sentimientos mas íntimos, elevados al cielo como una plegaria en los dias felices y perdidos como un rumor entre las quimeras del corazon, cuando la desgracia, como si fuera un látigo rudo, nos azota el alma.

Por esto en 1808, sin soldados y sin dinero, movido por el aliento misterioso de su patriotismo nuestro pueblo, decaido como estaba, dió un ejemplo inmortal de virilidad. Europa entonces aprendió que esta raza, apesar de todas sus preocupaciones, de sus miserias y liviandades, conservaba un fondo de grandeza digna de ser admirado.

¡Energia sublime, ante la cual debemos hincar la rodilla frente á los altares de la gloria! ¡Energia santa que hizo reverdecer en Bailen los laureles de Lepanto y en Zaragoza y Gerona los dias de Numancia y Sagunto!

No nos envanezcamos jamás de tantos laureles para ser una raza conquistadora en el sentido de adoptar la violencia por norma de nuestros actos y la brutalidad como acicate de nuestras empresas; no embriaguemos los egoismos nacionales para dar tono á la justa influencia que logremos adquirir en el areópago de los pueblos libres, pero tengamos siempre en los labios para citarle como ejemplo, y en el corazon sempiternamente grabado, el tributo de la admiracion del entusiasmo mas puro y ardiente en pró de nuestras lijítimas glorias nacionales, cuando estas brillan con una aureola tan espléndida como la que circunda nuestra guerra de la independencia.—X.

CUMPLIREMOS CON NUESTRO DEBER.

Con mucha razon, nuestro colega *La Vanguardia* díce, que el señor Romero Robledo, con la osadía que le es característica, ha manifestado ser ciertas las noticias circuladas respecto á sacarse listas en el ministerio de la Gobernacion de todos los empleados que tienen voto en las próximas elecciones municipales, á fin de obligarles á que lo emitan en favor de los candidatos adictos á la política conservadora.

Con tal motivo, nuestro ilustre jefe el señor Sagasta, ha sacado de dicha afirmacion una consecuencia irrebatible, la cual ha puesto en gran aprieto al señor ministro de la Gobernacion.

Si el señor Romero confiesa la exactitud de la confeccion de listas para que los empleados emitan sus sufragios, favoreciendo con ellos á determinadas candidaturas ministeriales, bajo pena de ser declarados cesantes, caso contrario, ¿no comete el ministro una coaccion electoral prevista y penada en la ley municipal vigente?

Pues si asi se explica el jefe de los húsares en pleno Parlamento y contestando á representantes del pais de la talla del señor Sagasta, ¿cuál será su conducta y de qué ilegales procedimientos se valdrá para salir airoso en la ruda batalla que se prepara?

El cuerpo electoral, que ha escuchado las palabras del ministro, ¿tendrá fé en la pureza de la gestion oficial tan pronto como empiece la lucha y combatamos, como vamos á combatir, con armas tan desiguales?

¿Qué garantías podrán esperar los partidos coaligados de un gobierno que así vulnera la ley, atropella los derechos de los ciudadanos y comete arbitrariedades de esta clase para asegurar el triunfo de unas elecciones que no puede ganar ni ganará nunca por los medios legales?

Pues bien; señor ministro de la Gobernacion, recojemos el guante que nos ha arrojado su excelencia y le advertimos que aceptamos la responsabilidad de cuanto ocurra con ocasion de sus propósitos agiotistas.

Las elecciones municipales serán célebres por mas de un concepto, puesto que significarán la caida del ministerio ante la victoria de las oposiciones, ó la derrota de estas, y el efímero triunfo de la reaccion.

En ámbos casos el ministerio está muerto, moral ó materialmente, diga lo que quiera y haga cuanto guste el señor Romero Robledo.

El derecho del *pataleo* es un derecho como cualquier otro.

Con que..... menos palabras y más obras.

Nosotros añadimos á tanto cinismo, que vamos á luchar como buenos; que deploramos lo que hacen ya los mandarines y lo que se proponen hacer; que todos los liberales esperamos resignados los acontecimientos y, con la conciencia muy tranquila, sin que remordimiento alguno la perturbe, cumpliremos con nuestro deber como lo cumplimos hoy, sin temor á las amenazas que nos divierten, á los insultos á nuestras espaldas que despreciamos, y cuanto nos depare el despótico proceder de un partido contra el cual se levanta ya toda España en son de protesta, protesta que cesará hasta que descienda de un puesto desde el cual tan mal lo está haciendo.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 29 de Abril de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Si el gobierno extrema sus ilegalidades y sus atropellos, si falta descaradamente á la ley, si quiere obligar á los empleados á que voten en manadas las candidaturas ministeriales la coalicion no se duerme en las pajas ni se dá punto de reposo en sus trabajos.

Por lo pronto, há conseguido demostrar en el Parlamento que no hay censo electoral porque el señor Alcalde de Madrid se le ha ocurrido mandarle á casa del encuadernador en los dias que la ley manda que esté en el Ayuntamiento en la Diputacion provincial; ha tenido el valor de decir que en algunos ministerios se ofrece la resolucion de expedientes á cambio de votos convirtiendo así la administracion pública en grangeria; y ha logrado sobre el gobierno en general y en particular sobre los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo una tan completa victoria que, á estas horas, desde los antiguos centralistas hasta los republicanos federales, no tienen mas que palabras de admiracion y de elogio para el señor Sagasta que es quien, con su ta-

lento y su fogosa oratoria de tribuno, la ha logrado.

No es esto solo. La coalicion celebra *meetings* en todos los distritos; nombra en cada uno de ellos una junta de letrados para que atienda las reclamaciones de los electores y formule las protestas necesarias contra las coacciones gubernamentales, y ha resuelto procesar al alcalde de Madrid por abusos en el ejercicio de su cargo.

Esto por un lado, y el alcance político que puede tener la coalicion, cada vez más grave desde que se conoce el entusiasmo con que el señor Sagasta ha venido á ella, y la discrecion y la prudencia con que los republicanos la han aceptado, tienen al gobierno contrariadísimo y van á obligarle sin duda alguna á extremar la política de resistencia.

Hay en la mayoría y aun dentro del mismo gabinete, mucha gente que ve con disgusto profundo la conducta que observa el señor Romero Robledo y que la juzgan fatal para los intereses y el prestigio del partido conservador.

Sin desconocer que la coalicion ha nacido, no por abuso de uno, sino por errores de todos los ministros y que, por lo tanto, el gobierno debe resistirla y dar la batalla en el terreno que se la ofrezca, los ministeriales y aun los ministros á que nos referimos creen que el señor Romero Robledo tiene la mayor parte de culpa en este fracaso de la política canovista y que, lejos de enmendar el mal con su discrecion y su prudencia, lo agrava con sus provocaciones y con sus favoritismos injustificados.

Si la coalicion se ha formado—dicen—nosotros no tenemos mas remedio que combatirla. Pero ¿cómo? Poniendo en frente de los nombres de ella, otros nombres de respetabilidad y de prestigio en el partido conservador. Lo demás es absurdo. Lo que hace el Sr. Romero Robledo, insensato. No se explica de manera alguna que sacrifique ó ponga en peligro altísimos intereses, por el solo placer de dejar satisfecho un capricho de su amor propio.

Los ministeriales que así piensan, creen que el Sr. Cánovas del Castillo haria muy bien en licenciar al señor Romero Robledo cualquiera que sea el resultado de las próximas elecciones. A nosotros nos parece mas bien, que es el gobierno todo el que está en camino de verse licenciado muy pronto.

Estos dias el señor Romero Robledo no sale del salon de conferencias. Anda pálido, contrariado, nervioso y ni se vé en sus lábios la bondadosa sonrisa de otras veces, ni le rodean como de costumbre sus favoritos.

Por eso me decia Castelar esta tarde:

—Vea V. á Romero. ¡Romero solo y sério! No necesito mas para convencerme de que el gobierno está muerto.—M.

—=—

Manresa 29 de Abril de 1885.

Muy señor mio y amigo: aunque poco ó casi nada puedo decir á V. referente á sucesos que ocurran en esta de Manresa, por ser como V. no ignorará ciudad muy pacífica, quiero, aunque retenido en ella por algun tiempo, dedicar un vehemente recuerdo de inestinguible cariño á mis amados amigos gerundenses; de modo, señor Director, que suplicaré su indulgencia y la de aquellos para hacer una breve reseña de los incidentes aquí ocurridos, los cuales, segun he dicho anteriormente, nada tienen de interesantes.

Gozando de una temperatura primaveral, propia empero del entrante y risueño mes de Mayo, nos dedicamos en las horas de ócio que el cuotidiano trabajo nos deja, á admirar el progresivo aumento de las obras que el Excmo. Ayuntamiento de esta lleva á cabo, obras que tienden á embellecer admirablemente esta vetusta ciudad, símbolo de constancia y adhesion por parte de sus nobles y resueltos hijos puramente catalanes, en la formidable lucha con que á trueque de su sangre, dominó el yugo francés en la memorable jornada del 6 de Junio de 1808.

El hermoso aspecto que presenta Manresa vista por el viajero al descender del tren es á la vez fantástico é imponente. Sostenida su base por enorme pié de roca, levanta su magestuosa Seo á una altura grande, y el que á su vez se halla en ella, puede contemplar el precioso panorama que se extiende ante sus ojos hasta perderse en un vasto y dilatado horizonte.

Su aspecto interior hasta hoy ha sido rústico y falto de cuidado, mas, gracias al celo del dignísimo señor Alcalde, se presenta hoy dia completamente cambiado; nuevos empedrados, aceras, reformas á cual mas necesarias y una de ellas, seguramente la que más ha contribuido á realzar el mérito de la muy noble y muy leal ciudad que me ocupa, es la pronta desaparicion de canalones sustituidos por tubos conductores que en caso de lluvia, tan frecuente en este accidentado país, no molesta á los transeuntes que por exigirlo su natural adhesion al trabajo, transitan constantemente por nuestras calles.

Y en fin, señor Director, alejados del bullicio de ciudades más populosas, gozamos en esta de una apacible existencia, turbada en mí por estar alejada de mis buenos amigos de esa.

Hasta otra, me ofrezco de V., señor Director, afmo. amigo y S. S.

Juan J. S.

—=—

Sta. Coloma de Farnés 30 Abril 1885.

Muy señor mio y distinguido correligionario: Por fin los liberales de esta villa, venciendo pequeñas diferencias y menospreciando el peligro en que nos encontramos, hemos salido de nuestro letargo dando señales de no haberse extinguido aun en nuestro sér el fuego santo de libertad, que ha surgido con nueva sávia al ver el digno ejemplo dado por los eminentes Jefes de todos los partidos amantes del órden, de la justicia y de la libertad.

No creíamos ver realizado tan feliz acontecimiento, porque, señor Director, se necesita toda la abnegacion y todo el valor para levantar la voz en favor de la libertad en esta levítica poblacion. Hemos tenido que hacer un supremo esfuerzo para reanimar nuestro abatido espíritu, pero hoy podemos decir muy alto, que unidos en apretada haz todos los liberales de verdad, iremos coaligados á la lucha, única tabla de salvacion si queremos vindicar nuestra dignidad ultrajada.

En una reunion compuesta de todos los comités de esta villa habida en el dia de ayer, se acordó la más estrecha union presentándose los candidatos que han de ser elegidos, siendo todos ellos personas dignas por todos conceptos de ocupar los escaños del municipio; tenemos fé que será nuestra la partida á pesar de que las listas están confeccionadas á gusto del paladar; no digo mas sino que los paniaguados no están muy tranquilos cuando hoy á las 10 se han reunido y, segun noticias, esta noche se reunen una inmensa mayoría de los carlistas más caracterizados y algunos que alguna vez se han titulado liberales, en casa del Administrador de Loterías inspirador y espíritu santo de la actualidad.

Sin otro particular que ofrecerse de V. S. S.—*El Corresponsal.*

—=—

San Pedro de Osor 29 Abril de 1885.

Muy Sr. mio y correlijionario: hoy tomo la pluma indignado por el proceder de los dos únicos representantes que tienen en este pueblo el desgobierno conservador, los cuales son dignos émulos del pollo antequerano que con tanta *sans-fasson* asegura el triunfo para su partido en las próximas elecciones, lo cual no lo encuentro difícil, si en todos los pueblos practican los mismos medios que han efectuado en este.

Es el caso, que observando los liberales de ésta que se repartian las cédulas electorales y no lo efectuaban á un gran número que tenian antes derecho y resolvieron acudir á la Secretaría del Ayuntamiento donde el Secretario les puso de manifiesto unas listas, que dijo ser los que rejirán este año, encontrándose que unos 25 electores que siempre habian tenido derecho electoral, no figuraban, encontrándose de los cinco mayores contribuyentes, tres sin este derecho ó sean, los señores Don José Riera, Don Jacinto Obiols y Don Ramon Massaguer, este último no hace muchos años fué Síndico y Alcalde de este Ayuntamiento.

Entre los eliminados se encuentran varios que no tienen ninguna idea política conocida, pero que significaban sus simpatías por los enemigos del llamado *Felip* y su cónclave el *aprovechadito* Secretario; en la confianza de poder lograr algun dia una clara y honrada Administracion municipal, bastando como digo ésta simpatía, para privarles estos dos monterillas, del derecho que la ley les conceda.

Debo hacerle notar á V., amigo Director, que el total de electores de este Distrito eran de 92 que, rebajando los 25 eliminados solo constan las listas de 67 electores; de cuyo total de seguro no tendrian estos modernos mandarines ni la cifra de siete si no fuese el terror que han introducido en estos sencillos y pacíficos habitantes.

Es tanta la indignacion producida por este descaro, por no darle otro nombre, que persona de gran valía é influencia en el Distrito, ha prometido ponerse al frente y luchar con los elementos que han dejado, lo cual si lo efectúa, se le unirán todos los elementos sanos de la poblacion para ver de espulsar á los que empobrecen el Distrito cual verdaderos vampiros.

Debo advertir á V., señor Director, que las listas electorales no se han expuesto al público, por cuya infraccion me han asegurado se elevará un recurso de alzada á la Excma. Diputacion provincial, presentando al Juzgado competente el tanto de culpa por la infraccion de la ley.

Tendré al corriente á V. de lo que ocurra de nuevo, pues presiento catástrofes para este hasta hoy tranquilo país; esperando que V. y dignos compañeros de la prensa se ocupen *del gran escándalo electoral de Osor.*

Sin mas le deseo salud y libertad.—*El Corresponsal.*

—=—

Hostalrich 31 de Abril de 1885.

Hace veinte y cuatro horas, tuve el gusto de asistir á una escogida reunion de correligionarios nuestros, pertenecientes á distintas provincias; y por lo que allá escuché de labios autorizadísimos, puede deducirse bien claramente que las murallas del Jericó conservador, van á derrumbarse al embate de las fuerzas liberales dispuestas ya en linea de batalla.

¡Animo, pues, liberales de la provincia de Gerona! á luchar y á vencer.

A la violencia, hay que contestar con la violencia, y probar á la gente oficial que tenemos el valor de nuestros actos, que no somos aquí merienda de negros ni se nos intimida con amenazas.

Contra los monterillas conservadores que se excedan, hay que presentar la oportuna querella y acudir á la rectitud nunca desmentida de los tribunales de justicia. Así lo harán los liberales monárquicos de esta villa, pues se les ha metido en la mollera que han de llegar á saber el porqué han sido eliminados de las listas 53 contribuyentes, habiéndose continuado otros 30, cuyo derecho és tan solamente imaginario.

Ha llegado la hora de que se unan en apretado haz los hombres verdaderamente liberales, para acabar con esto que nos asfixia, é impedir que retrogrademos á aquellos tiempos anteriores al 68.

Y ahora que hablamos de 1868, se nos ocurre una de las muchas barbaridades que en todas partes solian cometerse y en este pueblo tambien, y para que los lectores de LA LUCHA se convenzan del liberalismo de ciertos hombres, no estará de más el consignar que hubo aquí un Alcalde, el mismo que hoy ejerce el cargo en calidad de intruso, que impuso una multa de tres pesetas á un cerrajero de la poblacion, ¿sabeis porqué?, por el enorme delito de haber vendido una cerradura en dia festivo.

Quedo en darle detalles de lo que en este ocurra durante la próxima farsa electoral.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

El Alcalde de S. Pedro de Osor se está portando con nuestros amigos de un modo que no podíamos esperar dados los favores que le tenemos hechos.

Está bien; acuérdese de lo que hoy hace, porque el dia que las tornas se vuelvan, hemos de pagarle los créditos con setenta por ciento de recargo. Y no le valdrán jesuitismos ni lamentos. Ahora que le toca, apriete, apriete, porque en cuanto se haga de noche al tal señor, no volverá á salir para él el sol. Tiempo al tiempo. En el interin, lean nuestros abonados la carta que en otro lugar publicamos

—Tambien hemos sabido, que dos titulados liberales de Massanet de la Selva, han estado aquí hace cuatro dias y tuvieron á media noche una conferencia con D. Antonio Mataró.

No obstante llamarse amigos nuestros, no se dejaron ver de ninguno de nosotros; les acobardaria la conciencia.

Esto se ha de acabar y á esos dos señores cuyos nombres están ya registrados, como á cuantos piensan que nos van á dar gato por liebre, debemos decirles que se decidan por los liberales ó por los conservadores. Aquí las medias tintas no se admiten ya y los pasteleos se acabaron. O con nosotros ó contra nosotros: claritos y que lo sepa todo el mundo. Hoy callamos su nombre por respetos que tenemos en cuenta, pero en lo sucesivo haremos lo que debamos con cuantos intenten encender una vela en nuestros altares y otra en los altares de la conservaduría. Queremos ser pocos y buenos y no muchos y malos. Y nada mas.

—Ayer eran algunos los liberales que todavía no habian recibido las cédulas electorales, y como ignoramos á que responde este retraso, no queremos formular suposiciones, por mas que el hecho se presta.

Los liberales que no reciban la cédula, reclámenla en la Casa Consistorial y sepan, que á pesar de no recibirla, en la mesa electoral se les admite el voto reclamando el duplicado.

—Continuan los agentes de la autoridad civil recorriendo tiendas, pisos y comercios recomendando la candidatura mestiza. Se nos ha dicho que amenazan con hacer cerrar las puer-

tas de los establecimientos á las oraciones,y no sabemos cuántas tonterias mas.

Nos hemos personado con testigos en una de las indicadas casas, y el dueño nos ha dicho que, si bien le ha recomendado un inspector la candidatura, no le ha amenazado.

Pues conste de todos modos, que la autoridad ejerce presion y tengan en cuenta los inspectores, que las faltas de los superiores no exime de responsabilidad á los inferiores. ¡Qué escándalo!

—En el tren correo de ayer tarde, llegó á esta ciudad nuestro distinguido amigo D. Félix Maciá y Bonaplata á quien esperaban en la estacion, además de sus amigos particulares, los señores D. José Ametller, Carreras, Masó (D. Gaudencio y D. Rafael) Ruiz Blanch, Gomez,Solanllonch y otros, los cuales acompañaron al activo Diputado por Puigcerdá hasta su alojamiento de la Fonda de Italianos, á donde al poco rato asistieron gran número de individuos de todos los partidos coaligados.

Despues de una corta conferencia, quedó al poco rato sancionada la candidatura acordada por los Comisionados nombrados al efecto y anoche acudieron á las habitaciones que tiene tomadas nuestro amigo, un número grandísimo de liberales los cuales se ocuparon de los asuntos relacionados con las elecciones que principian mañana.

El entusiasmo que reina en el campo liberal es grande y unánime: todos se aprestan á la lucha con decision.

—Ayer nuestros suscritores de Hostalrich y Breda no recibieron LA LUCHA.

Señor Administrador, esto pasa yá de castaño oscuro y huele á queso.

—Anoche, el Senador del Reino D. Pelayo de Camps, llamaba jente á las Casas Consistoriales, segun nos han dicho y entre ellos algun empleado.

Nos extraña que un hombre serio y formal como el señor de Camps, se meta á dibujos.

—Hasta los Inspectores de la contribucion de subsidio, toman parte en los trabajos electorales. Señor Delegado de Hacienda, ¿como se consiente esto? ¿Como se consiente que ayer fuera un Aspirante del gobierno civil á tomar notas de electores á la Delegacion?

Provincias.

De «La Luz de Caravaca»:

«Por cuestion de amores asesinaron el lúnes de madrugada, en el partido rural de San Juan, término de Moratalla, á un jóven al tiempo de salir de un baile que se habia celebrado en uno de los cortijos situados entre la casa de Aledo y la ermita. El infeliz recibió un tiro y una puñalada. quedando muerto á los pocos momentos.»

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 1.º de Mayo de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		58'55	58'60
Id. id. exterior.		57'85	57'90
Id. deuda amortizable.		76'00	76'05
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	86'00	86'10
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	25'00	25'25
Id. Hispano Colonial.	2500	41'50	41'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	21'00	21'75
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.		42'50	42'95
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	60'75	61'05
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	54'00	54'25
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	44'75	45'05
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	84'50	84'95

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

CAMPRODON.

Medida en Cuartera.

Trigo, 15'00 ptas. — Mezcladizo, 13'50.—Cebada de 09 á 10'00.—Maiz, 11'00.—Fayol 00'00.—Habas 12'00.—Judias, 24'00.—Patatas 5'50 y quintal.—Carnero 02'00 carnicera.—Tocino fresco, 2'00.—Id. seco, 2'50.—Salchichon. 5'50.—Huevos 24 cuartos docena.

PUIGCERDÁ.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 15'00—Cebada 15'00.—Patatas 12'00.—Carnero 2'00 carnicera.—Ternera 2'00.—Buey 1'25 Tocino fresco 2'00.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco 3'50.

LA BISBAL.

Medida el hectólitro.

Trigo 16'50 ptas. — Mezcladizo 14'00.—Centeno 13'00.—Cebada 9'00.—Avena 8'00. Garbanzos de 15'00 á 30—Arbejas 10'50.—Altramuces 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 12'00. Mijo 13'50.—Habichuelas 25'00—Panizo 11'00

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales,

Trigo de 1.ª clase 74-76.—Trigo de 2.ª clase 66-62.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 64-60.—Maiz 43-39.—Fajol 42-38.—Judias 100-96.—Cebada (ordi) 40-36.—Centeno 52-48.—Mijo 46-42.—Panizo 42-38.—Habas 52'48. — Avena Cebada 34-30. — Trigo fuerte 64'60.—Id. con cebada 66-62.—Id.—con arbejas 36-32.—Arbejas 52-48.

Huevos, la docena á 24 cuartos.

CASSÁ DE LA SELVA.

Medida, la cuartera de 80 litros

Trigo de 16 á 00 pesetas. — Mezcladizo de 13 á 00'00—Centeno, de 11 á 00'00.—Maiz de 11 á 00'00.—Mijo de 13 á 00'00—Habas de 11'50 á 00.—Avena 8'00.—Cebada 00·00—Judias de 00'00 á 00'00.—Patatas 7 el quintal.—Algarrobas de 07'00 á 00'00.—Habichuelas 24.

Huevos, 24 cuartos docena.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

S. Celestino mr.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde á las 8 á las 12: y por la tarde tres: empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Continúan en el Oratorio de la Excolegíata de Snn Félix de esta ciudad, los Santos Ejércicios, que terminarán el domingo próximo 3 Mayo, por las Conferencias de S. Vicente de Paul, tomando parte en la direccion el Reverendo P. Pablo Alegret de la Compañía de Jesús.

Los ejercicios tendrán lugar, uno á las 7 y media de la mañana y otro á las 7 de la tarde.

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 1 á las 5'45 tarde.—Las noticias que se reciben de Inglaterra son mas satisfactorias.

Inglaterra ha propuesto el arbitraje de los soberanos europeos y se espera la contestacion de Rusia.

BOLSIN.—Renta perpétua 4 p.°[o] interior al contado, 58'50. —*Agencia Fabra.*

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Boll-lloch núm. 4

EN ESTA IMPRENTA SE NECESITAN CAJISTAS.